

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

declaró la viabilidad; y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se centrarse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La

que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Considerando:

El informe Nº 01629-2017/SCIDUR/MDCH-AHBC, de fecha 19 de Setiembre del 2017, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC"; y,

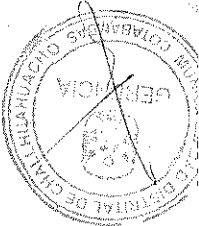
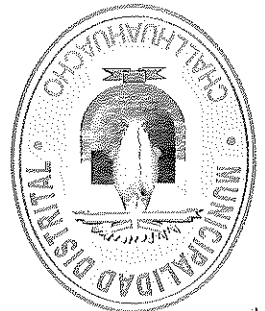
Visto:

Challhuahuacho, 19 de Setiembre del 2017.

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 538 - 2017-GM/MDCH/CA.

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURIMAC



509

000000

*Salvemos Challhuahuacho
Muitos Podemos Todo...*

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 269,611.07
GASTOS GENERALES	S/. 17,666.13
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 5,492.61
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 292,281.87

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC";** con un presupuesto ascendente a la suma de S/.292,281.87 SOLES (Doscientos Noventa y Dos Mil, Doscientos Ochoenta y Uno con 87/100 soles), por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

Se Resuelve:

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

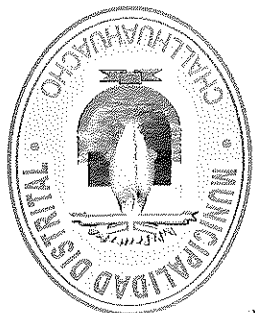
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC";** y mediante informe N° 374 -2017-OPP/MDCH, de fecha 19 de Septiembre del 2017, la jefa de Planificación y presupuesto informa la disponibilidad presupuestal.

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido:



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURIMAC



508

Saluemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
C.P.C. JAVIER FRANCISCO LUNALOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

JMAH/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.

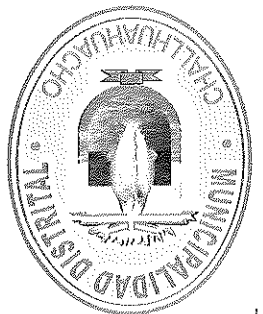
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC



507